



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

### N° 113 2009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao, 03 JUL. 2009

#### VISTOS:

El INFORME N° 048-2009-GRC/GRDS-LRR de fecha 03 de julio de 2009, emitido por el Especialista en Promoción y Gestión MYPES; el Informe N° 146-2009-GRC/GRDS-OTDSPIOPEPYME de fecha 03 de julio de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeño y Micro Empresa;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 077-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 05 de mayo de 2009, se aprobó el Expediente de la Actividad: "PROGRAMA PILOTO DE CAPACITACIÓN EN LA FABRICACIÓN DE LETRINAS SANITARIAS PARA POBLADORES EN SITUACIÓN DE RIESGO Y VULNERABILIDAD SOCIAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", con un presupuesto desagregado de S/. 99, 288.00 (Noventa y Nueve Mil Doseientos Ochenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), con precios al mes de abril de 2009, y con un plazo de setenta y cinco (75) días naturales, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

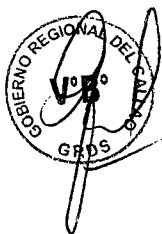
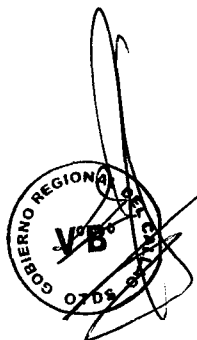
Que, mediante Informe N° 048-2009-GRC/GRDS-LRR de fecha 03 de julio de 2009, emitido por el Especialista en Promoción y Gestión MYPES (Responsable de la Actividad), solicita la Ampliación de Plazo por cuarenta y tres (43) días naturales, sin incrementar el marco presupuestal aprobado Resolución Gerencial Regional N° 077-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 05 de mayo de 2009, que se computan del 20 de julio al 31 de agosto de 2009, según CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, tal como consta en el ANEXO N° 01 que debidamente visado forma parte integrante en la presente resolución;

Que, asimismo el Responsable sustenta que la citada Ampliación de Plazo se debe a consecuencia de una reprogramación de acciones consignadas en la Actividad para cumplimiento del objetivo, dichas acciones obran en el CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN de la Actividad, que en Anexo N° 01 debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución, precisando que dicha ampliación tendrá como finalidad el cumplimiento del saldo final de las metas físicas - financieras de la Actividad;

Que, el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deportes, Recreación, Vivienda y Saneamiento; da conformidad a lo solicitado por el responsable de la Actividad, según proveído s/n de fecha 24 de junio de 2009 inserto en el Informe N° 048-2009-GRC/GRDS-LRR de fecha 03 de julio de 2009, emitido por el Especialista en Promoción y Gestión MYPES;

Que, estando a lo recomendado y las razones expuestas, resulta procedente realizar la ampliación de plazo, en razón del cual es conveniente toda vez que ello implica que las acciones y actos para el logro de sus metas y fines sean concordantes entre si; para tal efecto se expide el acto administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG -Normas de Control Interno;

De, conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y las facultades delegadas por el artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009 de fecha 29 de abril de 2009, contando con el visto del Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeño y Micro Empresa;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO: APROBAR**, por las razones expuestas, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO** del Expediente de la Actividad **"PROGRAMA PILOTO DE CAPACITACIÓN EN LA FABRICACIÓN DE LETRINAS SANITARIAS PARA POBLADORES EN SITUACIÓN DE RIESGO Y VULNERABILIDAD SOCIAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, por cuarenta y tres (43) días naturales, sin incrementar el marco presupuestal aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 077-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 05 de mayo de 2009, que se computan del **20 de julio hasta 31 de agosto de 2009**, según **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**, que en ANEXO N° 01 debidamente visado forma parte integrante en la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
.....  
**GIOCONDA TRIPI MORALES**  
Gerente Regional de Desarrollo Social

## ANEXO N° 01

## CRONOGRAMA DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD

ACTIVIDAD: "PROGRAMA PILOTO DE CAPACITACION EN LA FABRICACION DE LETRINAS SANITARIAS PARA POBLADORES EN SITUACION DE RIESGO Y VULNERABILIDAD SOCIAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

ACTIVIDADES /ACCIONES	PLAZO DE EJECUCION: 75 DIAS	AMPLIACION DE PLAZO: 43 DIAS
	06/05/2009 AL 19/07/2009	20/07/2009 AL 31/08/2009
1. Aprobación de Expediente de la Actividad.	X	
2. Ejecución del Proceso de Adquisición y Contrataciones de los Bienes, Insumos y Servicios requeridos para la ejecución de la Actividad.	X	X
3. Contratación de los servicios de recursos humanos requeridos para la ejecución de la Actividad	X	
4. Coordinación con representantes de la población organizada de la zona de intervención	X	
5. Empadronamiento y registro de pobladores a ser beneficiados por la actividad.	X	
6. Desarrollo de 10 talleres de capacitación.	X	X
7. Seguimiento del desarrollo de las acciones.	X	X
8. Informe Financiero y cierre de la Actividad.		X

